

UNIVERSIDAD DE TARAPACA
ARICA - CHILE

REGISTRADO

**POR ORDEN DEL CONTRALOR
GENERAL DE LA REPUBLICA**

**PROMULGA PROPOSICION 29°abr 2022 DEL
CONSEJO ACADEMICO
DESIGNA DIRECTOR ACADEMICO DE LA JUNTA
DIRECTIVA DE LA CONTRALORIA REGIONAL DE
TARAPACA.**

**CONTRALOR REGIONAL
ACADEMICO DE LA JUNTA
CONTRALORIA REGIONAL
DE ARICA Y PARINACOTA**

DECRETO EXENTO REG. N° 00.56/2021

ARICA, 25 de noviembre de 2021.

Con esta fecha, la Rectoría de la Universidad de Tarapacá
ha expedido el siguiente Decreto:

VISTO:

Lo dispuesto en el D.F.L. N° 150, de 11 de diciembre de 1981, del ex Ministerio de Educación Pública; Resolución N° 6, de 2019, de la Contraloría General de la República; Resolución Exenta Universitaria CONTRAL N° 0.01/2002, de enero 14 de 2002; Resolución Exenta Universitaria CONTRAL N°0.01/2018, de abril 26 de 2018; Decreto Exento Universitario N° 00.687/2020, de 23 de noviembre de 2020; Decreto Exento Universitario N° 00.636/2021, de 13 de septiembre de 2021; Decreto Exento Universitario N° 00.682/2021, de 04 de octubre de 2021; Carta TRICEL N°27/2021, de 22 de octubre de 2021, la Proposición N° 714 de 11 de noviembre de 2021; los antecedentes adjuntos y las facultades que me confiere el N° 2, del artículo 13° del D.F.L. N° 150, ya citado en relación con el Decreto TRA N°335/129/2018, de julio 25 de 2018.

CONSIDERANDO:

Que, según lo dispuesto en el art. 5, letra c) del D.F.L. N° 150, de 11 de diciembre de 1981, del ex Ministerio de Educación Pública, el Consejo Académico, designará de entre Profesores Titulares y Profesores Asociados sean o no adjuntos, tres Directores Académicos para la Junta Directiva de la Universidad de Tarapacá.

Que, la "Ordenanza de elecciones de la Universidad de Tarapacá", según acuerdo N°2010, de la Junta Directiva, se encuentra promulgada mediante Decreto Exento Universitario N°00.687/2020, de 23 de noviembre de 2021 y dispone el mecanismo para designar a los Directores de la Junta Directiva de la Universidad de Tarapacá.

Que, conforme a lo señalado, a través de Decreto Exento Universitario N° 00.636/2021, de 13 de septiembre de 2021; modificado por Decreto Exento Universitario N° 00.682/2021, de 04 de octubre de 2021; se convoca consulta a los

académicos de la Universidad de Tarapacá, para la designación de Director(a) Académico(a) de la Junta Directiva, de entre Profesores Titulares y Profesores Asociados, sean o no adjuntos.

Que, la Sra. Secretaria de Universidad informa al Consejo Académico de los resultado del proceso de consulta para la designación de Director Académico de la Junta Directiva, proporcionado por el sistema de elección on line creado al efecto y ratificado por el Tribunal Calificador de Elecciones, en sesión realizada el día 19 de octubre de 2021, resultando elegido el académico sr. Carlos Úbeda de la Cerda.

Que, en Sesión Ordinaria de Consejo Académico (Reunión N° 593) realizada el 11 de noviembre de 2021, se adoptó la Proposición N° 714, que acuerda por unanimidad de los Consejeros presentes, lo que representa la mayoría de los miembros en ejercicio del Consejo Académico, de acuerdo a lo previsto en la letra c) del numeral 4° del art. 5° del DFL N°150 de 1981, designar Director Académico de la Junta Directiva de la Universidad de Tarapacá, al Sr. Carlos Úbeda de la Cerda, académico de la Facultad de Ciencias de la Salud, por un período de tres años a contar del 01 de enero de 2022 al 31 de diciembre de 2024.

DECRETO:

1. Promulgase la Proposición N° 714 del Consejo Académico, adoptada en sesión extraordinaria N° 593, celebrada el 11 de noviembre de 2021; en consecuencia, nombrase como Director Académico de la Junta Directiva de la Universidad de Tarapacá, designado por el Consejo Académico de entre Profesores Titulares y Profesores Asociados, al académico:

NOMBRE : SR. CARLOS UBEDA DE LA CERDA
RUT :

2. El nombramiento del Sr. UBEDA DE LA CERDA, como Director Académico, será por un periodo de tres años a contar del 01 de enero de 2022 y hasta el 31 de diciembre de 2024.

3. Publíquese, en el sistema informático conforme lo señalado en el art. 7 de la Ley N°20.285 de 2008, del Ministerio Secretaria General de la Presidencia, sobre Acceso a la información pública.

Anótese, comuníquese y remítase este decreto con los antecedentes que correspondan, a la Contraloría Regional de Arica y Parinacota para su registro y control posterior.



PAULA LEPE CAICONTE
Secretaria de la Universidad



ALFONSO DIAZ AGUAD
Rector (s)

ADA/PLC/plc

02 DIC 2021